

NEGOCIOS GRÁFICOS GRAFINPREN S.A.

Guayaquil, 17 de agosto del 2016

Economista

JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ CASTRO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía denominada **NEGOCIOS GRÁFICOS GRAFINPREN S.A.**, celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **dos años**.

De conformidad con el Estatuto de la Compañía, usted tendrá las facultades determinadas en el Artículo Vigésimo Noveno, entre cuyas atribuciones es la de **ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía**.

La compañía denominada NEGOCIOS GRÁFICOS GRAFINPREN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 11 de Diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de Febrero del 2002.


~~SRA. JESSICA DEL CARMEN JARAMILLO MENA~~
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil 17 de agosto del 2016.

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS GRÁFICOS GRAFINPREN S.A.


ECON. JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ CASTRO
C.C. # 0915937437
C.V. # 250-135

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.693
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NEGOCIOS GRAFICOS GRAFINPREN S.A.**, a favor de **JOSE GABRIEL MARTINEZ CASTRO**, de fojas **39.565** a **39.568**, Registro de Nombramientos número **10.578**.

ORDEN: 36693



Guayaquil, 09 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

P

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1472519

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GRAYAQUE

23 SEF 2016

RECIBIDO

hora

12:00

firmado

GENESIS